



San Fernando del Valle de Catamarca, Martes 4 de Octubre del 2021

Sr Presidente Daniel Zelaya

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

.....

SU DESPACHO

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Comunicación “**Dispónese la ejecución de Obra de pavimentación de las calles de los barrios 17 y 20 Viviendas – Banda de Varela del circuito 9 de nuestra Ciudad Capital**”, y solicitarle su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite parlamentario correspondiente. Sin otro particular lo saludo cordialmente.-*



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



CDSFVC

AUTOR: Concejal Francisco Sosa



PROYECTO: ORDENANZA.-

OBJETIVO: *“Dispónese la ejecución de Obra de pavimentación de las calles de los barrios 17 y 20 Viviendas – Banda de Varela del circuito 9 de nuestra Ciudad Capital”.-*

FUNDAMENTACION

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre “Dispónese la ejecución de Obra de pavimentación de las calles de los barrios 17 y 20 Viviendas – Banda de Varela del circuito 9 de nuestra Ciudad Capital”.-

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración y estudios de los Señores Concejales, tiene como fundamento y objetivo dar respuesta a la inquietud expresada por los vecinos pertenecientes.

Actualmente estas vías de acceso se encuentran sin ninguna clase de revestimiento y en mal estado, haciendo difícil el paso de vehículos y peatones. De modo que este proyecto pretende acondicionar las calles del barrio 20 viviendas – Banda de Varela ubicado en el circuito 9 de nuestra “Ciudad Capital”, para resistir el paso constante de vehículos tanto pesados como livianos dotando de mayor seguridad a los peatones, conductores y de contribuir de igual forma a la mejora de la imagen urbana del sector.

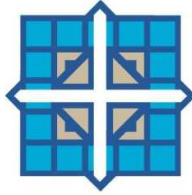
Por esto se considera importante la construcción y revestimiento de pavimentación de las calles se pretende mejorar y contar con las calles transitables, evitar posibles accidentes vehiculares, incentivar la comercialización de los productos e insumos (interacción preventistas vs dueños de diferentes negocios) y mejorar el tránsito, acceso al barrio y el nivel



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



CDSFVC

de vida de sus habitantes, y para un mayor bienestar de nuestros vecinos, y así lograr un mejoramiento en los distintos barrios de la ciudad.-

Asimismo la presente iniciativa establece que el Departamento Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la pavimentación de las calles de los Barrios 17 y 20 viviendas – Banda de Varela ubicado en el circuito 9 de nuestra Ciudad Capital”

Es por ello que solicito a mis pares con el acompañamiento del voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en lo particular.

CONCEJAL
FRANCISCO
SOSA



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- “Dispónese la ejecución de Obra de pavimentación de las calles de los barrios 17 y 20 Viviendas – Banda de Varela del circuito 9 de nuestra Ciudad Capital”.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin que se cumpla lo nombrado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- De Forma.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.

ANEXO

